"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0713-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Investigación Universitaria, mediante el Oficio N° 0616-2020-UNHEVAL-DIU, de fecha 24.SET.2020, solicita la disponibilidad presupuestal para subvencionar los proyectos de tesis para obtener el título profesional de los egresados de la UNHEVAL de los años 2018 y 2019, pertenecientes al tercio superior, en mérito a la Resolución N° 0195-2020-UNHEVAL-VRI, del 14.SET.2020, del Vicerrectorado de Investigación, que aprobó, en vías de regularización, las bases del concurso de tesis pregrado 2020 "FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNHEVAL DEL 2018 Y 2019 PERTENECIENTES AL TERCIO SUPERIOR"; y así cumplir con el objetivo de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los egresados de la UNHEVAL, el mismo que contribuirá en el desarrollo productivo y social de la región central del país, para tal efecto envía el plan aprobado;

Que, mediante el Informe Digital N° 0344-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 25.SET.2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se otorga la disponibilidad presupuestal para la subvención de los proyectos de tesis para obtener el título profesional de los egresados de la UNHEVAL del 2018 y 2019 pertenecientes al tercio superior-PUR, de acuerdo al detalle siguiente: Centro de Costo: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA; ESPECIFICA DE GASTO: 25.31.11; FTE.FIN: RO; META: 14, y MONTO TOTAL: S/ 60,000.00; sugiriendo que, a fin de organizar y garantizar el idecuado gasto, el Plan Operativo Anual POA-2020 debe ser actualizado en coordinación con el centro de costo que solicita; asimismo, precisa que dicha disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, y solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con Oficio N° 045-2019-UNHEVAL/OCPyP/UPE, de fecha 28.SET.2020, informa que se ha incorporado en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Investigación, la **Actividad**: promover la investigación formativa mediante los semilleros de investigación en los estudiantes universitarios, por el monto de S/. 60 000.00, afecto a la meta 14, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y clasificador 25.31.11;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1212-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

CTONAL

SECRETARIA

GENERAL

HUANUCO

OTORGAR al CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, la suma de S/. 60 000.00 (sesenta mil con 00/00 soles), afecto a la Especifica de Gasto 25.31.11, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta: 14, para la subvención de los PROYECTOS DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNHEVAL DEL 2018 Y 2019 PERTENECIENTES AL TERCIO SUPERIOR – PUR; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0713-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

HOL SULL PARE "

sely Karın Figuelos Quinone

cimiento y demas fin

RETARIAGENERAL

Dr. ANALDO M./OSTOS MIRAVAL RECTOR

COMMINIONEZ PIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCIUTransparencia
OPyP-DIGA-DIU
Contabilidad-UA
SUS-CI-UPE
UP-UHI
DIU-Archivo